



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-16276-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Director de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 13 de junio del año en curso, con motivo de la mudanza de la Receptoría General de Expediente con sede en San Miguel a su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizó durante la citada jornada, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts.15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Art.1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Receptoría General de Expedientes con sede en San Miguel por el día 13 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Art.2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/07/2024 11:42:47 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/07/2024 13:00:28 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/07/2024 09:50:25 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/07/2024 12:10:52 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236400291001875621

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 12/07/2024 12:28:43 hs. bajo el número RSC-1916-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.